

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 1 de 16

Fecha de Emisión del Informe	Día	30	Mes	09	Año	2024
-------------------------------------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Número de Informe:	2/2
Nombre:	Informe para certificar E-KOGUI primer semestre 2024
Objetivo:	Verificar que la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) mediante el aplicativo E-KOGUI, para el primer semestre de la vigencia 2024, es consistente, veraz y cumple con los criterios de calidad de esta.
Alcance:	El trámite del informe inicia con establecer la fecha designada por la ANDJE para el reporte correspondiente al primer semestre de 2024 y concluye con él envío de la plantilla E-KOGUI “información litigiosa del Estado” que contine el concepto de la Oficina de Control Interno respecto del Cumplimiento y veracidad de la información reportada por OAJ y analizada por la OCI.
Periodicidad:	El informe debe presentarse dos veces al año, con una periodicidad semestral en las fechas que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Para la vigencia 2024, se estableció para el 16 de agosto de 2024 para el reporte del primer semestre.

1. MARCO JURÍDICO.

- *Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*
- *Ley 790 de 2002, Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades Extraordinarias al presidente de la República”. En su artículo 15, modificado por el decreto 1795 de 2007 el cual reglamenta parcialmente la creación del Sistema de Información de la actividad litigiosa y de la Gestión Jurídica del Estado, cuya definición técnica y administración general estaba a cargo de la Dirección de Defensa Judicial de la Nación - Ministerio del Interior y de Justicia,*
- *Decreto Ley 4085 de 2011 “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.*

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 2 de 16

- *Decreto 2269 de 2019, por el cual se modifican parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.*
- *Decreto 1069 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, capítulo 4 “Información litigiosa del Estado,” correspondiente al libro 2 “Régimen reglamentario del sector justicia y del derecho”*
- *Decreto 2269 de 2019, por el cual se modifican parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.*
- *Circular Externa N°06 de 26 de diciembre de 2019 expedida por la ANDJE, por medio de la cual pone a disposición el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e- KOGUI Perfil de Control Interno, versión 17 de julio de 2024 ”.*

2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.

Este informe e-KOGUI se encuentra alineado con las Dimensiones de MIPG.

1ª. Dimensión: Talento Humano

1.2 Política de Gestión Estratégica del Talento Humano: la cual indica, vinculado mediante el mérito, que responde a los perfiles y competencias definidos para atender las prioridades estratégicas y satisfacer las necesidades de los grupos de valor.

1.3 Política de Integridad: La cual pretende la institucionalización la cultura de integridad como un proceso amplio y transversal al servicio público, fortalecer e integrar mecanismos, instrumentos administrativos y orientaciones que garanticen la idoneidad en la prestación del servicio.

2ª. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación.

2.3 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público: En la cual se debe definir la programación del presupuesto de la entidad, dicha programación presupuestal de las entidades del orden nacional debe estar acorde con los lineamientos que imparte el Ministerio de Hacienda.

2.4 Política de Compras y Contratación Pública: que, de acuerdo con sus atributos de presupuesto, infiere que se debe Programar de manera técnica y realista y con criterios

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 3 de 16

de austeridad, Basados en evidencias y Orientados a resultados siendo coherentes con las metas y objetivos de la entidad.

3ª. Dimensión: Gestión con valores para resultados.

3.2.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos: alineado con el atributo, Los procesos judiciales en los que intervenga la entidad cumplan con los parámetros de pertinencia y oportunidad dentro del ámbito de la legalidad.

3.4.2 Política de Seguridad Digital En materia de Seguridad Digital: Con la política se fortalecen las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la creación e implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia.

3.4.3 Política de Defensa Jurídica: La política transversal de defensa jurídica del Estado desarrolla los lineamientos estratégicos y componentes requeridos para una adecuada gestión del Ciclo de Defensa Jurídica por parte de cualquier entidad estatal. Esta se inscribe en el marco del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, que busca garantizar la articulación institucional para la implementación de la política pública de defensa jurídica en el país.

3.4.1 Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción: Esta política le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

4ª Dimensión evaluación: Evaluación de Resultados:

Seguimiento y evaluación del desempeño institucional: Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”

5ª Dimensión de Información y Comunicación:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 4 de 16

5.4 Política de Gestión de la Información Estadística: Esta política busca que las Entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial generen y dispongan información estadística y fortalezcan sus registros administrativos de acuerdo con los lineamientos, normas y estándares estadísticos definidos por el líder de política.

7ª. Dimensión: Control Interno

Política de control interno alineado con el componente de la estructura del MIPG actividad de monitoreo y la tercera línea de defensa, donde a través de la realización de seguimientos y auditorías internas se evalúa el nivel de ejecución de los planes, programas, proyectos y los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones del mejoramiento continuo de la entidad.

3. PROPÓSITO DEL INFORME.

El informe e-KOGUI pretende mostrar el seguimiento a la información reportada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el aplicativo e- KOGUI, correspondiente al primer semestre del año 2024 (enero-junio), con el propósito de expedir y remitir a la Agencia la certificación de dicha verificación.

Este informe está dirigido a la Dirección General y a los miembros del Comité Institucional de Control Interno. Asimismo, puede ser de interés para los líderes de procesos y dependencias, los servidores públicos en general, y cualquier persona que lo consulte con fines académicos, de control social o por cualquier otra motivación legal.

Este informe realiza un seguimiento a la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para las Víctimas en el sistema e-KOGUI, con el fin de verificar la coherencia de dicha información desde los distintos roles que intervienen en el proceso y que garantizan la emisión del certificado por parte de la Oficina de Control Interno.

4. CONTEXTO DEL INFORME.

A partir de lo dispuesto por la Ley 790 de 2002 y el Decreto 1795 de 2007, que unifica la actividad litigiosa de las entidades del Estado en el "Sistema Único de Información de Gestión Jurídica del Estado", y con la creación, a partir de 2020, de la plantilla de diligenciamiento del certificado de información litigiosa por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 5 de 16

establece que el Jefe de la Oficina de Control Interno verifica la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica de la UARIV.

Asimismo, al contrastar la información con el sistema e-KOGUI, se verifica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, aplicables a las entidades del orden nacional que utilizan el sistema e-KOGUI. Estos procesos de verificación aseguran la correcta gestión de la información litigiosa y contribuyen al cumplimiento normativo por parte de las entidades públicas.

En cumplimiento del Decreto 1069 de 2015, La Oficina Asesora Jurídica mediante el rol de administrador del aplicativo, debe dar cumplimiento a las capacitaciones de los usuarios y abogados registrados en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado - e-KOGUI, con el fin de garantizar la calidad, oportunidad y pertinencia de la información reportada en el sistema, en aras de optimizar el seguimiento a la gestión jurídica de la Entidad. Así las cosas, es importante mencionar que los protocolos, lineamientos e instructivos para la implementación y el uso adecuado del sistema e-KOGUI, emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, son de carácter vinculante para las entidades y organismos que se encuentran dentro del ámbito de aplicación, de acuerdo con el artículo 2.2.3.4.1.5 del Decreto 1069 de 2015, por lo que su inobservancia podrá acarrear a sus usuarios las sanciones previstas en el Código Único Disciplinario.

Con ocasión de lo indicado, la Oficina de Control Interno expide la certificación de la información litigiosa de la entidad, utilizando la plantilla dispuesta para este fin y dentro de los tiempos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

La verificación se realiza frente a los siguientes documentos:

- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “e-KOGUI” para el perfil de jefes de Control Interno – Versión 16 de julio 2024.
- Información del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado- e-KOGUI, generada con el perfil de jefe de Control Interno.
- Información y soportes suministrados por la jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Administradora del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa e-KOGUI de la Entidad, a través de correo electrónico del 02 de agosto de 2024.

Información del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa e-KOGUI, sobre reporte de usuarios de la ANDJE con fechas de activación e inactivación dentro del Sistema e-KOGUI.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 6 de 16

Dando cumplimiento al Decreto 1069 de 2015, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento de la información reportada por la Unidad para las Víctimas en el aplicativo e-KOGUI, a través de los diferentes roles asignados, para el primer semestre de la vigencia 2024. En el marco de este proceso de verificación y evaluación, la Oficina de Control Interno cotejó la información proporcionada por la Oficina Asesora Jurídica con la registrada en el sistema e-KOGUI, en lo referente a los aspectos requeridos para la expedición de la certificación correspondiente al primer semestre de 2024.

La solicitud de esta información fue realizada el 13 de agosto mediante correo electrónico, en cumplimiento del programa de auditoría y de los requerimientos legales asociados al Certificado e-KOGUI, el cual es solicitado semestralmente por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE). El correo especificaba: *"De manera atenta solicito la información que la Unidad registra en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, correspondiente al primer semestre de 2024, con corte al 30 de junio. La ANDJE ha actualizado el instructivo a su versión dieciséis (16), por lo que se requiere el envío de la siguiente información sobre usuarios y procesos activos que la entidad gestiona a la fecha y que deben estar radicados en el sistema e-KOGUI"*.

La información solicitada fue recibida el 2 de agosto de 2024, mediante correo electrónico con archivos en Excel con la información requerida, y como resultado de esta verificación se muestran los siguientes resultados:

1. Usuarios activos

En verificación de la pestaña de usuarios de la plantilla, se puede evidenciar la siguiente información, que la entidad cuenta con los roles activos de jefe financiero, jefe jurídico, enlace de pagos, jefe de control interno, secretario técnico y el administrador de la entidad, los cuales tienen la capacitación actualizada a la fecha de verificación, con la excepción del jefe de financiero que no cuenta con la debida capacitación al corte verificado. De esta revisión se genera la siguiente observación *"Se debe solicitar capacitación para el perfil del jefe financiero y de este modo actualizarse en el manejo del módulo dentro de la herramienta E-kogui"*.

En la siguiente imagen se puede evidenciar la información reportada en la plantilla de certificación del sistema e-KOGUI.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 7 de 16

USUARIOS ACTIVOS 30 DE JUNIO DE 2024					
Favor Diligenciar los Campos Resaltados					
Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga		5/08/2024			
Favor Diligenciar los campos Resaltados					
ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN EN EKOGUI	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN	ACTUALIZADO
JEFE FINANCIERO	SI	21/09/2023	ANDREA JANETH REDONDO MEDINA		DESACTUALIZADO
JEFE JURÍDICO	SI	2/12/2022	GINA MARCELA DUARTE FONSECA	24/01/2023	
ENLACE DE PAGOS	SI	24/08/2020	MARIBEL CABALLERO ZEA	23/10/2020	
JEFE CONTROL INTERNO	SI	10/02/2023	CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO	10/02/2023	
SECRETARIO TÉCNICO	SI	19/03/2024	LUCIA MARITZA PUERTO ARANGO	30/06/2024	
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	SI	15/11/2022	GINA MARCELA DUARTE FONSECA	15/11/2023	
Observaciones	Se debe solicitar capacitación para el perfil del jefe financiero y de este modo actualizarse en el manejo del modulo dentro de la herramienta E-kogui.				
Genera Acciones de Mejoramiento	No				

Imagen 1: Usuarios Activos a 30 de junio 2024: Fuente: Plantilla certificado e-KOGUI

2. Respecto de los abogados:

En verificación de la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica y cotejada con la información reportada en el sistema e-KOGUI, se puede evidenciar que existe diferencia de un abogado en la información reportada por la OAJ y lo existente en el sistema e-KOGUI para el primer semestre de la vigencia.

De igual forma, se verificó la información de los abogados activos litigantes con correos electrónicos actualizados en el sistema e-KOGUI para el primer semestre de 2024. Se pudo evidenciar que dicha información se encuentra actualizada y es coherente con la reportada por la Oficina Asesora Jurídica (OAJ). Además, los abogados cuentan con información actualizada sobre su experiencia profesional y estudios, lo que garantiza la precisión de los datos registrados en el sistema.

Igualmente, se verificó que los abogados litigantes cuentan con las capacitaciones actualizadas al corte del 30 de junio de 2024. Esta información, registrada en el sistema e-KOGUI, fue cotejada con la proporcionada por la Oficina Asesora Jurídica, confirmándose que los abogados han cumplido con los programas de formación y actualización exigidos. Esto asegura que el equipo jurídico se encuentra debidamente capacitado para gestionar los procesos litigiosos de acuerdo con las normativas vigentes y las necesidades de la entidad.

En la siguiente imagen se puede evidenciar la información reportada para estos ítems

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 8 de 16

Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga	5/08/2024
Abogados al 30 de junio de 2024	
ABOGADOS ACTIVOS AL 30-06-2024	
CANTIDAD DE ABOGADOS LITIGANDO SEGÚN JURIDICA	17
ABOGADOS CREADOS EN EKOGUI ACTIVOS	16
ABOGADOS CON CORREO ACTUALIZADO	16
ABOGADOS INACTIVOS	
RETIRADOS EN LA ENTIDAD PRIMER SEMESTRE 2024 SEGÚN JURIDICA	3
INACTIVADOS EN EKOGUI PRIMER SEMESTRE 2024	3
Observaciones:	
No se encontraron observaciones	
Genera Acciones de Mejoramiento	No

Seleccione una muestra de 10 abogados activos y complete la siguiente tabla	
INFORMACIÓN (1)	CANTIDAD DE ABOGADOS
Tienen información estudios	10
Tienen información experiencia	10
Tienen Información laboral	10
<small>[1] Se visualiza en el detalle del abogado a la fecha de revisión Sólomente se revisa que tenga registrada alguna información registrada</small>	
ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS	CANTIDAD DE ABOGADOS
Posterior a 01-01-2020 (Ekogui 2.0 Producción)	10
Entre 21-03-2019 y 31-12-2019 (EK 2.0 Estabilización)	2
Capacitaciones anteriores al 21-03-2019	1
Sin capacitación	0

Imagen 2: Abogados al 30 de junio de 2024: Fuente: Plantilla de certificación e-kogui

3. Respeto de los procesos judiciales

En la verificación de la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) y comparándola con los datos reportados en el sistema e-KOGUI al corte del 30 de junio de 2024, se evidenciar lo siguiente:

3.1 Procesos activos:

Se registra una diferencia de 16 procesos entre la información aportada por la OAJ y la reportada en e-KOGUI. Además, se identifican 22 procesos sin abogado asignado en el sistema.

3.2 Procesos terminados:

Al revisar los procesos terminados al mismo corte, se encontró una diferencia de 14 procesos entre los reportes de la OAJ y los registros de e-KOGUI. En total, se contabilizan 1294 procesos terminados.

3.3 Verificación de condenas:

Se tomó una muestra de 10 procesos terminados para un total de 25, arrojando los siguientes resultados:

- 23 procesos con sentencia ejecutoriada.
- 2 procesos con resultado desfavorable.
- 0 procesos con erogación económica.
- Procesos con valor económico mayor a cero (0).

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 9 de 16

3.4 Casos con pretensiones mayores a 33.000 SMMLV:

La OAJ reportó 26 casos, sin embargo, al cotejar los datos en e-KOGUI, se evidenció que existen 29 procesos registrados, presentándose una diferencia de tres (3) casos.

Asimismo, se verificó que 14 de estos procesos cuentan con la demanda completa cargada en el sistema.

3.5 Calificación de riesgos de pérdida del proceso:

Según los datos de e-KOGUI, al corte del 30 de junio de 2024, hay 605 procesos activos. De estos, 587 cuentan con una calificación de riesgo, mientras que seis (6) tienen una calificación anterior al 1 de junio de 2023. Sin embargo, 162 procesos no tienen calificación de riesgo de pérdida registrada.

Distribución de la calificación de riesgos:

- Alta probabilidad de pérdida: 78 procesos.
- Media probabilidad de pérdida: 453 procesos.
- Baja probabilidad de pérdida: 12 procesos.
- Remota probabilidad de pérdida: 52 procesos.

En la Revisión de procesos con provisión contable igual a cero arroja los siguientes resultados arrojaron la siguiente distribución:

- Alta probabilidad de pérdida: 48 procesos.
- Media probabilidad de pérdida: 693 procesos.
- Baja probabilidad de pérdida: 16 procesos.
- Remota probabilidad de pérdida: 71 procesos.

Finalmente, en la certificación se deja la siguiente recomendación a la Oficina Asesora Jurídica con la necesidad de calificar los 162 procesos que aún no cuentan con una calificación de riesgo de pérdida, según lo reportado en e-KOGUI

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 10 de 16

Procesos Judiciales

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga	
	5/08/2024

PROCESOS ACTIVOS AL 30 DE JUNIO DE 2024	CANTIDAD
CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS SEGÚN JURIDICA	760
PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	744
PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO(1)	22

(1) Con fecha de registro anterior al 15-06-2024

PROCESOS TERMINADOS 30 DE JUNIO DE 2024	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS EN 1DO SEMESTRE 2024 SEGÚN JURIDICA	28
TERMINADOS EN EKOGUI DURANTE 1DO SEMESTRE 2024 (2)	42

(2) Con fecha de actuación al 15-06-2024

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI AL 30 DE JUNIO 2024	1294
PROCESOS ACTIVOS EN EKOGUI CON ESTADO TERMINADO(3)	42

(3) En el reporte de Activos al 30 de junio 2024 verifique la columna Estado General del proceso

Seleccione 10 procesos terminados en el primer semestre de 2024 y llene la siguiente tabla:

CONDENAS	CANTIDAD
PROCESOS ANALIZADOS	25
PROCESOS TERMINADOS CON EJECUTORIA	23
PROCESOS DESFAVORABLES	2
PROCESOS QUE GENERAN EROGACIÓN ECONÓMICA	0
PROCESOS CON VALOR CONDENA MAYOR A CERO	0

MAYORES A 33.000 SMMLV(4) ACTIVOS	CANTIDAD
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV SEGÚN JURIDICA	26
Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en EKOGUI	29
Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda(5)	14

(4) Equivalente a un valor indexado de \$42.900 millones a 30 de junio de 2024
(5) Puede ser remitida a la ANCLAVE o cargada en el sistema

CALIFICACIÓN DE RIESGO	CANTIDAD
PROCESOS ACTIVOS EKOGUI - CALIDAD DEMANDADO AL 30-06-2024	605
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN EN 1DO SEMESTRE 2024	587
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN ANTERIOR A 01-07-2023	6
PROCESOS EN EKOGUI SIN CALIFICACIÓN	162

PROVISIÓN CONTABLE (6)	# PROCESOS	# CON PROVISIÓN IGUAL A CERO
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA	78	48
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA	453	693
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA	12	16
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA	52	71

(6) Solo se consideran los procesos activos en e-KOGUI - calidad demandado al 30 de junio de 2024 que tengan calificación de riesgo

OBSERVACIONES
Se recomienda que la Oficina Asesora Jurídica realice una contingencia para calificar todos los procesos.

Genera Acciones de Mejoramiento	No
---------------------------------	----

Imagen 3: Procesos Judiciales: Fuente: Planilla de certificación.

4. Conciliaciones prejudiciales.

En la verificación de la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) y contrastada con el sistema e-KOGUI respecto a las acciones prejudiciales, se obtuvo la siguiente información:

4.1 Procesos prejudiciales activos:

La OAJ reporta un total de 122 procesos prejudiciales activos, mientras que el sistema e-KOGUI se reflejan 121, lo que evidencia una diferencia de un (1) proceso.

4.2 Procesos registrados:

En el primer semestre de 2024, con corte al 30 de junio, se registraron 23 procesos prejudiciales en el sistema. Durante el segundo semestre de la vigencia 2023, se registraron 24 procesos adicionales y Para el primer semestre de la vigencia 2023 y años anteriores, se encuentran registrados un total de 2.713 procesos prejudiciales.

4.3 Procesos prejudiciales terminados:

Según la información proporcionada por la OAJ, se finalizaron 19 procesos en el primer semestre de 2024. Sin embargo, al contrastar con los datos de e-KOGUI, solo se registran siete (7) procesos terminados, lo que muestra una diferencia de 12 procesos.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 11 de 16

Estas diferencias resaltan la necesidad de una mayor congruencia entre los datos reportados por la OAJ y los registrados en el sistema e-KOGUI, especialmente en lo referente al seguimiento de las acciones prejudiciales. Se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica revisar los procesos con discrepancias y actualizar los registros para garantizar la exactitud de la información.

Conciliaciones Prejudiciales

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

PREJUDICIALES ACTIVOS AL 30-06-2024	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS SEGÚN JURIDICA	122
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI	121
REGISTRO DURANTE PRIMER SEMESTRE DE 2024	23
REGISTRO DURANTE SEGUNDO SEMESTRE DE 2023	24
REGISTRO EN PRIMER SEMESTRE DE 2023 Y ANTERIORES	2713

PREJUDICIALES TERMINADOS 1DO SEMESTRE 2024	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES TERMINADOS 1DO SEM. 2024 SEGÚN JURIDICA	19
TERMINADOS EN EKOGUI ÚLTIMA ACTUACIÓN 1DO SEM. 2024	7

Seleccione una muestra de 273 prejudiciales activos registrados antes y hasta el 30 de diciembre de 2023 (mas de 6 meses) y complete la siguiente tabla

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD PREJUDICIALES
Procesos que efectivamente se encuentran activos	25
Procesos que se encuentran terminados	7

OBSERVACIONES

No se encontraron observaciones

Genera Acciones de Mejoramiento	No
---------------------------------	----

Imagen 4: Conciliaciones Prejudiciales: Fuente plantilla de certificación.

5. Arbitramientos

Según la información proporcionada por la Oficina Asesora Jurídica, a la fecha de corte del 30 de junio de 2024, la entidad no registra ningún proceso de arbitramento en curso.

ARBITRAMENTOS

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 30-06-2024 SEGÚN JURIDICA	0
ARBITRAMENTOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	0

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
TOTAL ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 30-06-2024 SEGÚN JURIDICA	0
ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI	0

Observaciones

No se encontraron observaciones

Genera Acciones de Mejoramiento	No
---------------------------------	----

Imagen 5: Arbitramentos: fuente: plantilla de certificación.

6. Comités de Conciliación.

Según la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, se confirma la existencia del Comité de Conciliación de la entidad, así como la elaboración de las fichas de conciliación correspondientes, gestionadas a través del sistema e-KOGUI. Esto permite un adecuado seguimiento y registro de las solicitudes de conciliación, asegurando la trazabilidad y actualización de los procesos en curso.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 12 de 16

Comites de Conciliación

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

Gestion	Respuesta
condiliacion atraves del sistema Ekogui en I semestre 2024	Si
Su Entidad Elaboro las fichas de conciliacion a traves del Sistema Ekogui durante I semestre 2024	Si

Observaciones

No se encontraron observaciones	
Genera Acciones de Mejoramiento	No

7. Pagos

Según la información verificada, se confirma que la entidad gestiona la totalidad de sus pagos a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación). No obstante, en lo relacionado con la actividad litigiosa de la entidad, el módulo de pagos no fue utilizado durante el primer semestre de 2024, dado que no se registraron sentencias en contra de la entidad que implicaran erogaciones económicas durante dicho periodo.

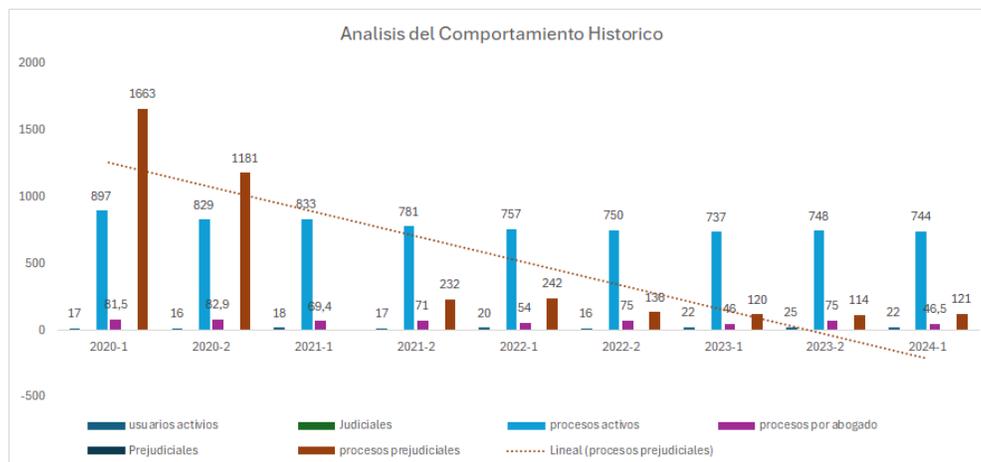
5 ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO

Para el análisis del comportamiento histórico de la presentación de la certificación e-KOGUI, se toman como referencia los datos de los últimos cuatro años. Este análisis se enfoca en el comportamiento de varias variables, tales como:

- **Usuarios activos:** Número de usuarios que han mantenido su participación en el sistema e-KOGUI.
- **Procesos judiciales activos:** Cantidad de casos judiciales que se encuentran en curso y gestionados a través del sistema.
- **Asignación por abogado:** Distribución de los procesos judiciales y prejudiciales entre los diferentes abogados.
- **Procesos prejudiciales activos:** Casos que aún no han ingresado formalmente al sistema judicial, pero que están en fase de resolución previa.

En la siguiente gráfica se presenta la evolución de estas variables durante los últimos cuatro años, lo que permite identificar tendencias en la gestión de procesos y el comportamiento de los usuarios dentro del sistema e-KOGUI.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 13 de 16



Los procesos judiciales han mostrado una notable estabilidad, manteniéndose en cifras constantes sin cambios significativos a lo largo del periodo analizado. Este comportamiento sugiere que la cantidad de casos judiciales activos ha permanecido bajo control, sin fluctuaciones que pudieran afectar de manera considerable a la entidad.

Por otro lado, los procesos prejudiciales activos presentan una clara tendencia decreciente a lo largo del tiempo. En el periodo 2020-1, se registró un número considerablemente alto de estos procesos, pero dicha cifra ha disminuido de manera constante hasta el periodo 2024-1. Esta disminución sostenida se refleja claramente en la línea de tendencia descendente de la gráfica, lo que podría indicar una mejora en la gestión de los procesos prejudiciales.

En cuanto a la asignación por abogado, se ha observado una distribución estable de los casos, lo que sugiere una carga de trabajo equilibrada y adecuada para el manejo de los procesos dentro de la entidad.

Aun así, para cada periodo de la certificación se han encontrado las siguientes observaciones, las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte de la Oficina Asesora Jurídica:

Primer semestre del año 2020: Se evidenció que la Unidad no ha cumplido con las capacitaciones requeridas para los usuarios del sistema e-KOGUI. Además, se encontró que la Unidad no está al día con el cargue y la actualización de la actividad litigiosa prejudicial en el sistema, dado que el número de procesos prejudiciales activos es excesivamente alto.

Segundo semestre del año 2020: La Oficina de Control Interno recomendó fortalecer el sistema de información de la Oficina Asesora Jurídica en relación con los procesos judiciales, con el fin de lograr una sincronización entre la información contenida en el Sistema de Control Interno y la

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 14 de 16

Oficina Asesora Jurídica con los datos almacenados en el aplicativo e-KOGUI. De igual manera, se sugirió mejorar los canales de comunicación entre la Oficina Jurídica y el Grupo de Gestión Financiera para que ambas áreas puedan conciliar las cifras de manera efectiva.

Primer semestre de la vigencia 2024: Se recomendó que, ante el ingreso de nuevos usuarios a la entidad, se programen capacitaciones para actualizarlos en el uso del sistema e-KOGUI.

De acuerdo con la revisión realizada en los demás periodos, no se dejaron observaciones para que la Oficina Asesora Jurídica considerara en la mejora de la presentación de la certificación del sistema e-KOGUI.

6 ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

La Oficina de Control Interno, tras examinar el nivel de cumplimiento y efectividad de la información enviada por la OAJ durante el primer semestre de 2024, y tras compararla con el aplicativo e-KOGUI, establece que uno de los objetivos de este informe es servir como herramienta para la adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a la actividad judicial y extrajudicial de la Nación, así como para monitorear y gestionar los procesos que se deriven de dicha actividad.

Por lo cual es necesario fomentar una cultura institucional en torno a la publicación de la información a la que se está obligado. Este aspecto puede ser controlado por cada uno de los líderes de los procesos, con la asistencia de la OAJ.

De la misma forma, se debe identificar áreas donde la seguridad de los datos y la integridad de los procesos puedan verse comprometidos, asegurando la protección de la información sensible, garantizando que se cumplan las normativas de privacidad y protección de datos, para fomentar la confianza en los servicios digitales y garantizar que el acceso a la justicia no se vea afectado.

7 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS

La Oficina Asesora Jurídica, a través del Administrador del aplicativo, debe asegurar el cumplimiento de las capacitaciones para los usuarios y abogados registrados en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado e-KOGUI. Esto tiene como objetivo garantizar la calidad, oportunidad y pertinencia de la información reportada en el sistema, optimizando así el seguimiento a la gestión jurídica de la entidad.

La OAJ deberá realizar las gestiones pertinentes ante la ANDJE para asegurar que la herramienta e-KOGUI genere información correcta y consistente con la realidad procesal de los casos judiciales

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 15 de 16

y extrajudiciales en los que ha participado la UARIV. Esto permitirá un seguimiento eficaz y garantizará la aplicación de la política de prevención del daño antijurídico, así como un monitoreo permanente para asegurar la calidad de la información contenida en el sistema.

CONCEPTO DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con la verificación realizada a la información suministrada por la OAJ, registrada en el aplicativo respecto a los módulos de Abogados, Procesos Judiciales y Conciliaciones Prejudiciales.

La Oficina de Control Interno ha comprobado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 y lo solicitado en la Planilla de Certificado de Control Interno e-KOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Se evidenció que la UARIV ha cumplido con lo estipulado en las normas.

APROBÓ



JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaborado: Maria Constanza Barco Pérez Profesional de la OCI
Isaías Lozano Vera, Contratista OCI

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 16 de 16

5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.
6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.

Plantilla de certificado de Control Interno I semestre 2024
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Ir a inicio

Favor Diligenciar los Campos Resaltados y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitir a la ANDJE *

NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS**
 NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO QUE REPORTA **CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO**

INFORMACIÓN USUARIOS

Compleitud de roles	100%
Usuarios activos	22
Uso del sistema	No Aplica
Nivel de capacitación	78%

PREJUDICIALES

Procesos prejudiciales	121
Porcentaje de registro	99%
Actualización prejudiciales	3%

ARBITRAMENTOS

Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	

PAGOS

Uso del Módulo Pagos	No
Realiza Pagos por SIIF	Si

JUDICIALES

Procesos activos	744
Porcentaje de registro	98%
Actualización más de 33.000 SMMLV	48%
Procesos por abogado	46,5
Provisión aparentemente inconsistente	-51%

COMITES DE CONCILIACION

Gestión de sesiones	Si
Gestión de Fichas	Si

Observaciones Globales

Se recomienda que ante el ingreso de nuevos usuarios a la entidad, se programen capacitaciones para la actualización en el sistema e-kogui.

Genera Plan de Mejoramiento No

CERTIFICACION DE INFORMACION LITIGIOSA eKOGUI, DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.3.4.1.14 DEL DECRETO 1069 de 2015.

En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, certifico que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la entidad.

Con el diligenciamiento del presente formulario, el Jefe de la Oficina de Control Interno manifiesta bajo la gravedad de juramento que la información registrada es verídica y corresponde a la realidad litigiosa de la Entidad.



FIRMA DEL JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES